

REF: APRUEBA PERMISO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE
SE INDICA.

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por el funcionario calidad jurídica Planta de la I. Municipalidad de Trehuaco, señor **Felipe Esteban Figueroa Hernández**, asimilado al Grado 10º E.M.S., en el escalafón Profesional, Kinesiólogo en Cesfam;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al jefe de Desamu, firmar por Orden del Alcalde.
- c) Lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°073 de fecha 13 de abril de 1987 que crea el departamento de administración de salud municipal, la ley N°19.378 de 1995, "estatuto de atención primaria" modificada por ley 19.607 y sus modificaciones posteriores
- d) El decreto alcaldicio N°1540 de fecha 30 de septiembre del 2015, que nombra a jefe de Desamu.

DECRETO:

- a) Téngase por aprobado el siguiente permiso

Nombre	Rut	Grado	tipo	Desde	Hasta	Cantidad	Tiempo
Felipe Esteban Figueroa Hernández	[REDACTED] 5	10	administrativo	29-08-2025	29-08-2025	0.5	Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

cps/EAV/LCR

